

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Comisión de Entrega Rad. No. 110014003032**20200040500**

Comoquiera que la presente solicitud de entrega reúne los requisitos establecidos en los artículos 69 y 109 de la Ley 446 de 1998, el despacho,

RESUELVE:

Primero: Admitir la presente solicitud de comisión de entrega formulada por la Conciliadora María Cristina Charry Ruíz, contra Laura Sofía Ramírez Bustos, Nicolás Montoya Charry y Carlos Giovanni Vargas Hoya.

Segundo: En consecuencia, para la práctica de la diligencia, comisionar con amplias facultades al Inspector de Policía de la zona respectiva, al Alcalde Local de la zona respectiva y al Consejo de Justicia de Bogotá.

Tercero: Por secretaría, librar despacho comisorio y remitir copia del acta de conciliación celebrada, del acta de incumplimiento y de la solicitud elevada. Advertir al comisionado que se trata del inmueble ubicado en la calle 69 No. 70-42, apartamento 801 y tres garajes del Edificio Senderos del Laurel P.H. de la Localidad Engativá de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bc461dc0e3b5736fff5f9703330ad04b6a407a417d4fc6438508fba27a8851b

Documento generado en 05/08/2020 08:34:30 p.m.

**JUZGADO 32 CML MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 064 hoy 6 de Agosto de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto admite comisión 1100140030322020040500